

R-CDNAT-2014-649

SALTA, 21 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.989/2011

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-896 y su convalidación R-CDNAT-2014-421– mediante la cual se prorroga el aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto concedido al Geól. Eduardo Felipe Gallardo – de la cátedra “Práctica Geológica II” de la Escuela de Geología, a partir del 25 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que restaba la presentación del plan de trabajo por parte del citado profesor, el que agrega a fs. 202/203, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la continuidad del aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva, teniendo en cuenta el informe del Consejo de Escuela de Geología de fs. 194 vta, aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo elevado por el Geól. Eduardo Felipe Gallardo; 2) Prorrogar el aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra Práctica Geológica II – a partir del 25 de junio de 2014 y hasta nueva Resolución; 3) Elevar al Consejo Superior por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de octubre de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión y Docencia en su totalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior a través de su Res. 390/13-CS, todo aumento temporario debe ser autorizado por dicho Cuerpo, motivo por el cual se elevan las presentes actuaciones para su respectiva autorización.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

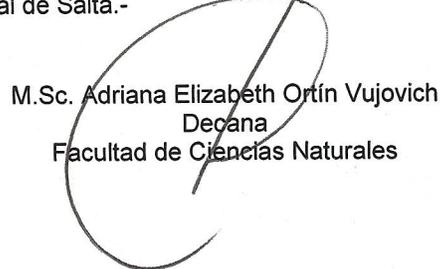
ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO – para continuar con el aumento de dedicación temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra “Práctica Geológica II” de la Escuela de Geología, a partir del 25 de junio de 2014 y mientras existan economías disponibles o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Res. 390/13-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del Geól. Eduardo Felipe Gallardo – por el lapso e indicación presupuestaria suscrita en Res. R-DNAT-2014-896, todo ello en el marco de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Señalar que las economías de los cargos que se afectan para el presente aumento en la Res. R-DNAT-2014-896, pertenecen a la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gallardo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su autorización. Cumplido, vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales